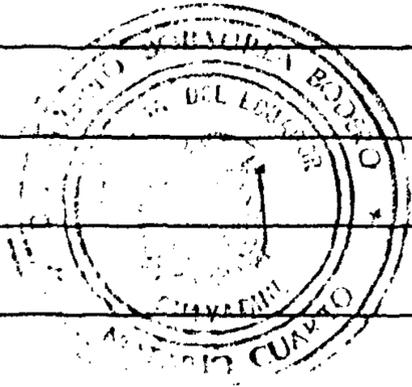


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA LA SEÑORA ELLY MARY ARROBA DE LONGO ACOMPAÑADA DE SU CONYUGE SEÑOR MARCOS LONGO A FAVOR DEL MENOR DE EDAD FAVIO GOVEA ARROBA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PADRE DON VICENTE GOVEA SOLORZANO.--



EN la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, catorce de Julio

de mil novecientos noventa y dos, ante mí, DOCTOR ALBERTO

BOBADILLA BODERO, NOTARIO cuarto de este cantón, comparecen

Por una parte la señora ELLY MARY ARROBA DE LONGO, casada

empleada, acompañada de su cónyuge señor MARCOS

LONGO, empleado, por sus propios derechos; y por

otra parte el menor de edad, Favio Govea Arroba, debidamente

representado por su padre don VICENTE GOVEA SOLORZANO, casado, empleado, . -

Los comparecientes son mayores

de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces

para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe . -

Bien instruídos en el objeto y resultados

de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente .-

MINUTA : - SEÑOR NOTARIO : - Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones sociales, al tenor de las cláusulas siguientes .-

PRIMERA INTERVINIENTES :

Por una parte la señora ELLY MARY ARROBA DE LONGO, en su calidad de cedente, y, por otra parte el menor FAVIO GOVEA

Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 ARROBA, debidamente representado por su padre don VICENTE -

2 GOVEA SOLORZANO, en calidad de cesionario. - SEGUNDA :

3 ANTECEDENTES : a / La compañía de Responsabilidad Limitada

4 INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA. / se constitu-

5 yó por escritura pública celebrada el diez de mayo de mil

6 novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Thelmo -

7 Torres Crespo, con el nombre de Pacific Company CIA. LTDA.,

8 inscrita en el registro mercantil el diecinueve de mayo de -

9 mil novecientos setenta y dos, según escritura pública cele-

10 brada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y -

11 tres, ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, se cam-

12 bió la razón social de la compañía por el actual de Indus-

13 trial Exportadora del Pacifico C. Ltda., inscrita en el re-

14 gistro mercantil el veinticuatro de septiembre de mil nove-

15 cientos setenta y tres, con un capital de ciento noventa mi

16 sures, según escritura pública celebrada el treinta de no-

17 viembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario

18 cuarto del cantón doctor Juan de Dios Miño, se aumentó el

19 capital social de la compañía a la suma de Cinco Millones

20 de sures, inscrita en el registro mercantil el doce de sep-

21 tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ; b / En sesión

22 de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía -

23 Industrial Exportadora del Pacifico C. Ltda. / celebrada el

24 treinta de enero de mil novecientos noventa y dos / con la -

25 asistencia del ciento por ciento del capital social, por -

26 unanimidad se autorizó a ELLY MARY ARROBA DE LONGO, / para -

27 que realicen la cesión de mil doscientas cuarenta y nueve,

28 participaciones sociales de un mil sures cada una a favor

1920000  
7/8

1249

**INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA.**

Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 6 1/2  
Telfs. 256819 - 256385 Fax 255731 Casilla 9640 Telex 3419  
Guayaquil—Ecuador



**CERTIFICO:**

Que la junta general extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad de votos, a la señora Elly Mary Arroba de Longo para que ceda, 1249 participaciones sociales a favor de Favio Govea Arroba. ✓

Julio 10 de 1992

p. INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO c. Ltda. ✓

  
VICENTE GOVEA SOLORZANO  
GERENTE ✓



  
Dr. Alberto Domínguez Rosero  
Notario Cuarto de Guayaquil

del menor FAVIO GOVEA ARROBA; c ) ELLY MARY ARROBA DE

LONGO, es propietaria de tres mil setecientas cincuenta

--- participaciones sociales de un mil sucres cada una

T E R C E R A : - CESION DE PARTICIPACIONES

Con los antecedentes expuestos ELLY MARY ARROBA DE LONGO,

cede a favor del menor FAVIO GOVEA ARROBA, representado

por su padre don VICENTE GOVEA SOLORZANO, mil doscientas

cuarenta y nueve participaciones sociales de un mil sucres

cada una . La cedente declara que ha recibido a satisfac-

ción el precio correspondiente a las participaciones que

ceden por el presente instrumento .- C U A R T A : -

ACEPTACION : AUTORIZACION : EL cónyuge MARCOS LONGO,

comparece para autorizar a su cónyuge ELLY MARY ARROBA

DE LONGO, y conjuntamente con don VICENTE GOVEA SOLORZANO,

por los derechos que representa del menor FAVIO GOVEA ARRO-

BA, aceptan la cesión que se realiza por la presente es-

critura .- QUINTA : - DOCUMENTO HABILITANTES : -

EN cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento -

quince de la ley de compañías, se acompaña el correspon-

diente certificado otorgado por el Gerente de la compañía

en el que consta que la presente cesión de participaciones

sociales se realiza con el consentimiento unánime del ca-

pital social, el mismo que forma parte de la presente es-

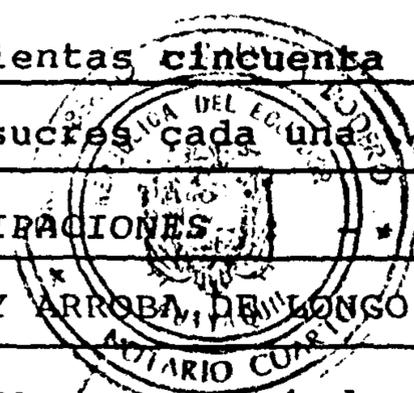
critura, Agregue usted señor Notario las demás cláusulas

de estilo , firmado ) Abogado GUSTAVO VON Buchwald . -

Registro quinientos cuarenta y uno . - Hasta aquí la -

minuta . - EN consecuencia los otorgantes se ratifican

en el contenido de la minuta inserta .- Leída esta escrita-



1249

125

Dr. Alberto Bebadilla Boderá  
Notario Cuervo de Guayaquil

1 ra de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los  
2 otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes se afirman  
3 ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de to-  
4 do lo cual doy fe ✓

5 *Dr. Alberto Bobadilla Bodega*  
6 *Notario Cuarto de Guayaquil*

7 *E. Col. Longo*  
8 ELLY MARY ARROBA DE LONGO ✓

9 C.C. 09-00214255

C.V. 023-301

10 *M. Longo*  
11 MARCOS LONGO ✓

12 C.C. 09-00257635

C.V. 31807

13 *V. Govea Solorzano*  
14 VICENTE GOVEA SOLORZANO ✓

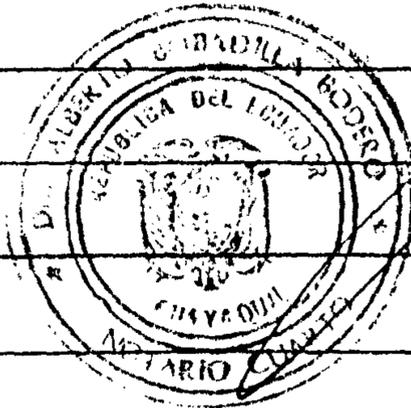
15 C.C. 09-03132595

C.V. 028-150

16 *del notario*  
17 *[Signature]*  
18  
19  
20

21 ES FIEL

22 COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA SEGUNDA  
23 COPIA CERTIFICADA, QUE HUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL,  
24 CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. ✓



28 *Dr. Alberto Bobadilla Bodega*  
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio\_

nes que contiene esta escritura, que hace la Sra. Elly Mary Arroba de Longo a favor del menor Favio Govea Arroba, dentro del capital social de la compañía "INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA." a fojas 5.825 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos; 13.700 del mismo Registro de mil novecientos setenta i tres; 17.744 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias, de mil novecientos ochenta i cuatro; i, 12.431 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

